



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0939-2019-MDL

Laredo, 25 de octubre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 436-19-OPP/MDL, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Subvención económica por Fallecimiento de Sra., Aurora Chávez de Machuca. Ref.: Exp. Administrativo N° 9420-2019.- Informe N° 014-2019-GDS /MDL, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y en su artículo II refiere que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Expediente Administrativo N° 9420-2019, suscrito por doña Ysabel Aurora Machuca de Lulimache, viene a solicitar el apoyo económico para cubrir los gastos de sepelio de su Sra. Madre Aurora Chávez de Machuca, por ser una familia de escasos recursos económicos;

Que, mediante Informe N° 014-2019-MDL / GDS de fecha 25-10-2019, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social, indica que teniendo en cuenta los gastos que se ha cubierto la familia durante los días de hospitalización, considera que se le brinde una subvención económica de S/. 500.00 soles para cubrir parte de los gastos de velatorio y entierro de la Sra. Aurora Chávez de Machuca;

Que, mediante Informe N° 436-2019-OPP/MDL. emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se apruebe la subvención económica por el importe de hasta S/. 500.00 Soles para cubrir parte de los gastos de velatorio y entierro de la Sra. Aurora Chávez de Machuca; cuyo monto sea girado a nombre de su Sra. Hija Ysabel Aurora Machuca de Lulimache, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL. de fecha 07-02-2019, se acordó DELEGAR FACULTADES al Señor alcalde para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social, sindical y/o educativas.

Que, estando a los considerandos que anteceden y a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 e Informe N° 423-2019-OPP/MDL. y Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR una subvención económica por el monto de hasta S/. 500.00 Soles (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para cubrir parte de los gastos de velatorio y entierro de la Sra. Aurora Chávez de Machuca; cuyo monto sea girado a nombre de su Sra. Hija Ysabel Aurora Machuca de Lulimache, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional y jefe de la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO
ALCALDE